



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciocho de diciembre de 2020

RAD. 73001-31-05-001-2020-00140-00

Subsanados y cumplidas las exigencias del Art. 25 del C.P.T.S.S y SS y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 se **ADMITE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE:**

JOSÉ RICAURTE GUZMÁN MACÍAS

CONTRA:

ELVIA ROSA RAMÍREZ DE GARCÍA, como persona natural y propietaria del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TABERNA SHOW STAR CLUB.

Imprímasele el trámite de un proceso de primera instancia

A los accionados se le notificará este auto a la dirección electrónica conformé lo prevé el **Decreto 806 del 4 de junio de 2020, al que se debe dar cumplimiento** y se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente diez (10) días hábiles de traslado para que conteste la demanda, caso contrario se emplazará en el Registro Nacional de Emplazados Art. 108 C.G.P. en concordancia con el Art. 10 del Decreto en cita, se le designará Curador - adlitem y en consecuencia el trámite normal procesal.

DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

memorialesprimerolaboral@gmail.com en el asunto únicamente establecer vr.gr. 2020-140

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

*El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 001
Hoy 12 de enero de 2021.*

NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ

Secretaria

Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ed965023896671186e268b0ef87af48b3a38a124473e6c57f2ebdc1df6e479**

Documento generado en 19/12/2020 02:22:54 p.m.